



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2025/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1582/2024, caratulado: “ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LIMITADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, que tiene por objeto el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público del denominado Ecopaseo PLAZA DE AGUAS de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2916, de fecha 2 de mayo del año 2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.510.506,25), a favor de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 18 de abril del año 2024 y hasta el día 17 de mayo del año 2024.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3536 de fecha 6 de mayo del año 2024 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 15 de abril del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, y la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, representada por su Tesorero, Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1603/2024 de fecha 25 de abril del año 2024, el cual tiene por objeto el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público del denominado Ecopaseo PLAZA DE AGUAS de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, determine, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 386000720300003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma.

Que, obra Planilla de Liquidación por el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público del denominado Ecopaseo PLAZA DE AGUAS de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” desde el día 18 de abril del año 2024 y hasta el día 17 de mayo del año 2024, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio David MONTEFINALE y el Tesorero de la Cooperativa, Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.510.506,25).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la entonces Dirección de Espacios Verdes respecto a la contratación de la



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2025/2024

Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, a cargo del Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.510.506,25), por el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público del denominado Ecopaseo PLAZA DE AGUAS de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, determine, por el período comprendido entre los días 18 de abril del año 2024 y 17 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71548256-4, hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.510.506,25), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001-00000379, de fecha 27 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 95 - Área de Nuevos Espacios Públicos - Dependencia: CESSSP – Subsecretaría de Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.08.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal